



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 356 -2025-GGR-GR PUNO

11 JUL. 2025

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente OASA0020250001446, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestario por veinte mil ochocientos 00/100 Soles (S/ 20,800.00), para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS- SM-405-2024-CS/GRPUNO-2;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 000320-2025-GRP/ORA, de fecha 07 de julio del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO. TRAMITE FISICO.

- a) INFORME N° 002708-2025-GGRP/OASA.
- b) CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA 3592.
- c) MEMORANDO N°02318-2025-GRP/GRI.
- d) INFORME N°127-2025-GRP/GRI-R-CUI-2343199.
- e) INFORME N°2396-2025-GRP/OASA.
- f) INFORME N°2360-2025-GRP/OASA.
- g) INFORME N°00160-2025-GRP/OASA-WAMC.
- h) CARTA N°0008-2025-GRP/GRI/SGO/RO-RLB.
- i) CARTA N°0099-2025-OECAS 047-2025-GR PUNO-1.
- j) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-405-2024-CS/GR PUNO-2...

De mi consideración, mediante el presente me dirijo a usted, y vistos los actuados contenidos en el expediente en referencia al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS- SM-405-2024-CS/GRPUNO-2, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO - (EMP PU-102) JILA PURINA DE LOS DISTRITO DE AZANGARO - DISTRITO DE TIRAPATA - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO.

Se pone de conocimiento que en fecha 04 de junio del 2025, mediante CARTA N°008-2025 GRP/GRI/SGO/RORLB, el residente de obra emite opinión favorable a la solicitud de ampliación de certificación de crédito presupuestario, para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-405-2024-CS/GR PUNO-2 por el monto S/ 20,800.00 soles, en concordancia con el art. 68° del RLCE, con fecha 03 de julio del 2025, mediante MEMORANDO N°02318-2025-GRP/GRI emitida por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0003592.

Por lo que, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante documento de la referencia a), solicita se apruebe la Ampliación de Crédito Presupuestario mediante acto..."; y

Estando a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000003592, Informe N° 000320-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, Informe N° 002787-2025-GRP/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y Proveído 022725-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional "PROYECTAR ACTO ADMINISTRATIVO DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONSIDERANDO UN ARTICULADO EN DONDE SE CONSIDERE DISPONER LA REMISIÓN DE





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 356 -2025-GGR-GR PUNO

11 JUL. 2025

Puno,



COPIA DE LOS ACTUADOS PERTINENTES A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PAD, PARA LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL CASO, POR INOBSERVAR EL PROCEDIMIENTO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 68.4 DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE APLICACIÓN ULTRACTIVA EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.”;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por veinte mil ochocientos 00/100 Soles (S/ 20,800.00), para el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS- SM-405-2024-CS/GRPUNO-2, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO - (EMP PU-102) JILA PURINA DE LOS DISTRITO DE AZANGARO - DISTRITO DE TIRAPATA - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de copia de los actuados pertinentes a la Secretaría Técnica del PAD, para la determinación de responsabilidades del caso, por inobservar el procedimiento y los plazos establecidos en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado de aplicación ultractiva en el trámite administrativo de ampliación de crédito presupuestario.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

